

De ante marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVELLES, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

de Villacampo, Comis. y Supp. Genl. de Rentas y
Reales y Servicios de Millones de esta Ind. y su Reyno,
por su Mag. D. Lope Gonzalez de Alvaraneda, Don
Pedro de Torres, D. Alphonso Manassa, D. Fran. Jovanes,
D. Joseph Ferrer, D. Fran. Moneris, D. Joseph de la Calle,
D. Alex. Manassa, D. Diego Latorra, D. Juan Vizcarra,
D. Luis Menchion, D. Diego Latorra, D. Joseph Vo-
camora, D. Juan Galtero, D. Antonio Batincha, D. Fran.
Leferino, D. Mateo Dardalla, y D. Juan Andrea Me-
nane, Vocidos.

Se yendo Pedro Ambrosio Baron, Antonio Blanco, An-
dres Espinosa, Fran. Rico, Saindo Belda, Joseph de
Luchas, y Joseph de Aviles, Jurados.

Proquesta para el Hon. V. C. de la Dittacion mandada hacer a
meniente. Este Cavildo para proponer a su Mag. personas en quien
se ayga el empleo de Beniente en la plaza que obra
en D. Tomas Leferino, de la Compania de D. Ana.
Buendia, Ina de las del Respieniento de Milicias de
este Reyno por haverle conzedido Licencia q. Vetti-
rase segun el aviso dado por el Cav. Coronel
al Sr. Consejo. Itemiendo presente la R. hordenan-
za formulario, y horden de qu. asi mismo se hizo
Relacion. De Vision memoriales; de D. Diego An-
tonio de Molina, natural y Vecino de la Villa de
Mula, manifestando sus vivos deseos de servir a su
Mag. en dicho Regimiento, ser de edad de veinte
y tres años de bastante robustez y salud, como
dichos subreson a su vinculo que posee su padre.

